

EVENTO: NUESTROS CABALLOS - 2015 -

LUGAR: PREDIO FERIA DE PALERMO

ORGANIZADOR: SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

FECHA: 25 AL 29 DE MARZO 2015

ACCIONES DEL SENASA:

A) NORMATIVAS: DNSA

B) OPERATIVAS: CENTROS REGIONALES Y PUESTOS DE FRONTERA.

a) Ingreso de equinos argentinos a “Nuestros Caballos”

Los equinos provenientes de distintos puntos del Territorio Nacional deberán cumplir con la Disposición DNSA correspondiente.

b) Ingreso de equinos procedentes de otros países

De acuerdo a lo informado por la Sociedad Rural Argentina, ingresarán equinos procedentes de Brasil, Paraguay y Uruguay.

El SENASA de la República Argentina aplicará, para la admisión de equinos procedentes de los países mencionados, las exigencias contenidas en el Modelo de Certificado Zoosanitario para la Exportación Temporal de Equinos entre los Estados Partes, en concordancia con lo establecido en la legislación vigente, Resolución GMC Nº 22/2007 del MERCOSUR.

En lo que hace a **Piroplasmosis**, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente, podrán ser admitidas las solicitudes de aquellos equinos provenientes de Brasil, Paraguay y Uruguay, que hubieran resultado positivos a la prueba serológica para determinación de esta enfermedad.

Esta condición deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional (CVI) con el que ingresan estos animales al país.

En lo que hace al ingreso de los equinos importados, el SENASA intervendrá, en especial en los puntos de frontera de ingreso de los equinos a la República Argentina y en el predio de realización de este evento, en los siguientes aspectos:

1. Inspección clínica y control documental en el punto de frontera de arribo de los equinos a la República Argentina.
2. Traslado directo de los equinos hacia el predio de realización del evento.
3. En el predio de realización del evento los animales permanecerán bajo control y supervisión de profesionales del SENASA. Dicho control y supervisión consistirá en la inspección clínica y documental de todos los ejemplares a fin de constatar su aptitud sanitaria para participar del mencionado evento.

c) Retorno de los equinos a sus países de procedencia (Brasil, Paraguay, Uruguay)

Una vez finalizado el evento el personal del SENASA emitirá la documentación que requieran las Autoridades Veterinarias Oficiales de los países de procedencia de los animales en concordancia con la Resolución GMC N° 24/2007 del MERCOSUR.

Los ejemplares que no hayan sido adquiridos, deberán retornar a su país desde el predio de realización del evento y dentro de las 48 (CUARENTA Y OCHO) horas de finalizado el evento.

Los equinos que hubieran resultado positivos a Piroplasmosis, sin excepción, y dentro de las 48 (CUARENTA Y OCHO) horas de finalizado el evento, deberán ser trasladados directamente desde el predio de Palermo hacia el punto de frontera para retornar a su país de procedencia.

d) Equinos procedentes de Brasil, Paraguay, Uruguay que son adquiridos para su ingreso definitivo a la República Argentina.

<p><i>Alcance:</i> únicamente, para ejemplares que hayan resultado negativos a la prueba de Piroplasmosis en el país de procedencia.</p>
--

En este caso, los ejemplares adquiridos deberán ser trasladados directamente desde el predio de la Exposición hacia el Lazareto Cuarentenario Capital o a un establecimiento autorizado para cumplir con una cuarentena de ingreso, realizándose las pruebas diagnósticas, tratamientos y procedimientos previstos en la legislación vigente para las importaciones definitivas de equinos.

De no obtener resultados satisfactorios en los procedimientos sanitarios previstos durante la cuarentena de ingreso definitivo, se deberá aplicar lo establecido en la Resolución Ex SENASA N° 1354/94.